



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 6382
Monte Patria, 24 de Abril del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **24-04-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **24-04-2018**
- Pedido de Materiales **N° 186** de fecha **12-04-2018**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 186 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-55-L118 denominada "Fármacos" por los valores indicados.

Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$ 239.190
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$ 665.716
Ethon Pharmaceuticals Spa	RUT 76.956.140-4	\$ 740.299
Reutter Division Medica	RUT 81.210.400-4	\$ 119.000
Inversiones Pharmavisan SA	RUT 76.055.804-4	\$ 142.414
Hospifarma	RUT 76.133.312-7	\$ 321.300
Labofar	RUT 76.174.812-2	\$ 172.550
Aspen Chile SA	RUT 76.328.242-2	\$ 232.050

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Laferte Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PVR/jjs

-Secretario Municipal

-Archivo Bodega Farmacia Desam



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE